



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba
- Referencia:** Supervisión sobre la calificación de discapacidades por la Unidad de Discapacidad, dependiente del Servicio Departamental de Salud, gestión 2020.
- Informe N°:** EC/GP73/S21 G1
- Objetivo:** Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la calificación de discapacidades por la Unidad de Discapacidad, dependiente del Servicio Departamental de Salud, gestión 2020.
- Objeto:** El objeto de la Supervisión constituyó toda la información y documentación obtenida, relacionada con la calificación de discapacidad hasta la emisión del carnet de discapacidad, por la gestión 2020, principalmente compuesta por:
- Libro de Registro de Atención al Público de la gestión 2020 de la Unidad de Discapacidad del Servicio Departamental de Salud
  - Registro de beneficiarios en el Sistema de Información Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD) de la gestión 2020
  - Registros de programación del Servicio Departamental de Salud de la, gestión 2020
  - Libro de registro de entregas de carnets del Comité Departamental de Personas con Discapacidad (CODEPEDIS)
  - Formularios “Certificado de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad” (F-11) de la gestión 2020
  - Expedientes de calificación de discapacidades de la Unidad Especializada Departamental
  - Otra documentación relacionada con el objetivo de la Supervisión.
- Período auditado:** Gestión 2020
- Resultados:** Como resultado de la Supervisión sobre la calificación de discapacidades por la Unidad de Discapacidad, dependiente del Servicio Departamental de Salud, se han identificado 9 (nueve) deficiencias:
- ♦ Errores en asignación de porcentajes de discapacidad
  - ♦ Certificados y/o Informes Médicos emitidos por establecimientos de salud y/o médicos especialistas que no pertenecen a los subsectores de la Salud Pública y carecen de convenio con el Servicio Departamental de Salud

- ♦ Inexistencia de expedientes de evaluación de discapacidad
- ♦ Observaciones en la documentación de respaldo de los expedientes de calificación de discapacidades
- ♦ Extensión de carnet de discapacidad duplicado sin contar con solicitud escrita
- ♦ Calificación de discapacidades con Manual de Procedimientos no vigente
- ♦ Certificados de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (CRUNPCD) no incluidos en Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)
- ♦ Falta de espacio físico para el archivo y custodia de la documentación de trámites de calificación de discapacidad
- ♦ Observaciones relativas al Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD)

Las observaciones, citadas, se acompañan de acciones a seguir tendientes a superar las deficiencias reportadas.

---- o ----